



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ORDEN MAV/67/2025, de 28 de enero, por la que se aprueba el Plan de Formación de la Agencia de Protección Civil y Emergencias para el año 2025 y se establecen las normas de organización y desarrollo de las actividades formativas.

La Agencia de Protección Civil y Emergencias ha elaborado su Plan de Formación para el año 2025 en el que se recogen las actividades formativas que se organizarán y convocarán a lo largo del año.

Las actividades formativas del Plan están estructuradas en cinco programas de aprendizaje:

1. Programa de formación para bomberos profesionales que incluye las siguientes actividades formativas de carácter voluntario:

- Curso de formación básica para bomberos profesionales, enfocado a la capacitación para realizar las funciones de los bomberos de nuevo ingreso. Su objetivo es adquirir los conocimientos teórico-prácticos sobre técnicas, equipos y procedimientos de intervención en siniestros, en un ámbito de seguridad personal.
- Cursos de formación continua.
- Cursos en ámbitos específicos cuya impartición ha sido convenida con entidades cuya área de acción es de interés para los bomberos profesionales.

2. Programa de formación para los miembros de los cuerpos de policía local en el que se incluyen:

- Cursos selectivos de carácter obligatorio que se sujetan a una regulación específica: Formación básica para policías locales con categoría de agentes, regulada en la Orden IYJ/42/2009, de 14 de enero; para las categorías de Oficial, Subinspector e Inspector, regulada por la Orden IYJ/1016/2009, de 30 de abril; y para las categorías de Mayor, Intendente y Superintendente.
- Cursos de formación continua y carácter voluntario y otros de interés para los diferentes grupos de protección civil.

3. Programa de formación para el voluntariado de protección civil compuesto de:

- Curso de formación básica, cuyo objetivo es obtener los conocimientos elementales para desempeñar las tareas de colaboración propias de este colectivo.
- Cursos de formación continua.

4. Programa de formación para otros colectivos de protección civil.

5. Programa de formación transfronterizo, que mantiene como destinatarios a los integrantes de los sistemas de protección civil de los socios del proyecto 0135_PROCTEPGER_HORIZONTE_27 cofinanciado por el Programa de Cooperación Interreg España-Portugal (POCTEP) 2021-2027 y que permitirá la participación en el Plan del personal de protección civil de la región portuguesa de CIM-BSE.

El catálogo de formación del Plan incluye una ficha descriptiva de los cursos en la que se señalan sus objetivos y contenidos. Los aspectos que quedan en este momento indefinidos se harán públicos en la Plataforma de formación de protección civil FOPCYL www.formacionproteccioncyl.es en la que deberán inscribirse quienes quieran participar como alumnado en el Plan de Formación.

Asimismo, se publicarán en FOPCYL los detalles de selección, participación y certificación de los cursos que no se encuentren definidos en las normas de organización y desarrollo que ahora se aprueban.

En consecuencia, de acuerdo con las atribuciones conferidas en el artículo 9 del Decreto 9/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, a propuesta de la Agencia de Protección Civil y Emergencias, esta Consejería:

RESUELVE

Primero.– Aprobar el Plan de Formación de la Agencia de Protección Civil y Emergencias, (APCE) para el año 2025, cuyo listado con la oferta formativa aparece en el Anexo II.

Segundo.– Establecer las normas de organización y desarrollo de las actividades formativas que figuran en el Anexo I.

Toda la información se puede consultar en la página web de la Plataforma de formación de protección civil FOPCYL: www.formacionproteccioncyl.es.

Valladolid, 28 de enero de 2025.

*El Consejero de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio,*
Fdo.: JUAN CARLOS SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ

ANEXO I**NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS CURSOS.****1. Solicitudes.****1.1. Curso básico de bomberos profesionales y cursos selectivos de policía local**

Finalizados los procesos selectivos, de las distintas entidades locales, para las plazas de acceso para bomberos de nuevo ingreso y las diferentes categorías policiales, se deberán cumplimentar los formularios de «solicitud de reserva de plaza» y de «identificación de los participantes». Estos documentos se presentarán exclusivamente de forma electrónica conforme a los modelos normalizados disponibles en la Plataforma de formación de protección civil FOPCYL www.formacionproteccioncyl.es. La identificación de las personas participantes se deberá realizar con 10 días naturales de antelación al inicio del curso, debiendo presentar una solicitud para cada acción formativa.

Para el curso de formación básica para bomberos profesionales, se requiere ser funcionario de carrera o en prácticas, no haber realizado el curso con anterioridad ni en su plantilla ni en las plantillas de otros parques de bomberos, ni tener dos años de servicios efectivos, cualquiera que haya sido su relación laboral.

1.2. Cursos de formación continua dirigidos a bomberos/as profesionales, policías locales y voluntariado de protección civil.

Las solicitudes para estos cursos se realizarán, por las personas interesadas, que cumplan los requisitos especificados para cada uno de ellos, a través de la Plataforma de formación de protección civil FOPCYL (www.formacionproteccioncyl.es), debiendo comunicar a la jefatura correspondiente las solicitudes presentadas.

Se podrán solicitar un máximo de dos cursos, siempre que se reúnan los requisitos para participar en los mismos. Cada solicitante podrá participar en un curso, excepto que sea necesario completar el número total de alumnos.

El plazo de inscripción se extenderá del 24 de febrero al 10 de marzo de 2025.

1.3. Cursos conveniados con otras entidades. Los jefes de los parques de bomberos comunicarán al Servicio de Formación de la APCE la identidad del alumnado.

1.4. Cursos dirigidos a equipos transfronterizos en el marco del proyecto 0135_PROCTEPGER_HORIZONTE_27. Los solicitantes deben cumplir con los requisitos geográficos establecidos, teniendo en cuenta el cupo reservado para el país socio en el proyecto.

1.5. Cursos dirigidos a otros colectivos de protección civil. Se solicitarán a través del formulario para estos cursos recogido en la Plataforma de formación de protección civil FOPCYL www.formacionproteccioncyl.es, en el plazo que se indique.

La solicitud de participación en una actividad formativa supone la aceptación de las presentes normas de organización y desarrollo y de las prescripciones específicas que se establezcan.

2. Selección de participantes.

La selección de los participantes se efectuará por el Servicio de Formación de Protección Civil de acuerdo con los requisitos especificados para cada actividad formativa.

2.1. Cursos selectivos para policías locales y el curso básico de bomberos profesionales.

En el curso básico de bomberos profesionales, si la identificación del alumnado superase el número de plazas ofertadas, se priorizará a los participantes en función del mayor tiempo transcurrido entre la finalización de los correspondientes procesos selectivos y la fecha de inicio del curso.

Teniendo en cuenta el carácter obligatorio de los cursos selectivos de policía local para todas las categorías: Agente, Oficial, Subinspector, Inspector, Mayor, Intendente y Superintendente, todo el alumnado identificado por los ayuntamientos será admitido en el curso solicitado.

2.2. Otros cursos de formación de policías locales y de bomberos/as profesionales.

Para los cursos de formación continua, la selección se realizará teniendo en cuenta la mayor adecuación del puesto de trabajo con el curso solicitado, el mayor tiempo de servicios prestados y el menor número de horas de formación realizadas en los últimos 5 años.

La APCE podrá solicitar al responsable del centro, servicio o unidad administrativa de la que dependa el solicitante, informe acreditativo de la adecuación del puesto de trabajo desempeñado con el curso solicitado. Así mismo, podrá solicitar el asesoramiento de algún especialista en aquellos casos que considere conveniente para una mejor selección y homogeneización del grupo de alumnos.

No serán atendidas las solicitudes de quienes incumplan los requisitos de acceso, hayan realizado el mismo curso en los últimos 3 años, o quienes no hayan justificado el rechazo o finalización adecuada de una acción formativa el año anterior.

Para los cursos de formación continua y los cursos derivados de convenios, estará seleccionado todo el alumnado que el responsable haya autorizado, hasta el límite de plazas permitido. Si el número de seleccionados fuera inferior al de plazas del curso, la APCE decidirá la conveniencia de poder completarlo con alumnado de otras localidades.

Únicamente se podrá participar en uno de los cursos solicitados, salvo que se trate de cursos en los que no existan suficientes solicitantes que cumplan los requisitos para cubrir las plazas convocadas.

2.3. En el caso de los cursos para el voluntariado de protección civil, serán seleccionados por el servicio de formación de protección civil entre quienes formen parte de las agrupaciones o asociaciones del voluntariado de protección civil de la localidad a la que vaya destinado el curso, pudiéndose completar con alumnado de otras localidades de la provincia y/o localidades limítrofes de otra provincia.

Es requisito imprescindible haber realizado el curso básico con carácter previo.

2.4. Para los cursos transfronterizos se priorizará en la selección el criterio geográfico y en caso de que el número de solicitudes supere las plazas disponibles se tendrá en cuenta lo dispuesto en el apartado 2.2.

2.5. La selección del alumnado para los cursos dirigidos a otros colectivos de protección civil se realizará por riguroso orden de solicitud hasta completar el número de plazas disponibles.

3. Realización y asistencia.

3.1. Salvo causa justificada, el alumnado tiene el derecho y el deber de realizar y asistir a los cursos en los que haya sido seleccionado.

3.2. En los cursos impartidos en modalidad presencial, o en las jornadas presenciales de los cursos mixtos, no podrá asistir el alumnado seleccionado cuando se encuentre en situación de incapacidad temporal y, en ningún caso, se admitirán personas en la condición de «oyentes».

3.3. El alumnado que participe en algún curso presencial o en la fase presencial de los cursos mixtos, deberá asistir con la uniformidad correspondiente.

3.4. Se podrá penalizar con la exclusión de los servicios de alojamiento y/o manutención, en la siguiente oferta formativa, a los alumnos seleccionados que, habiendo efectuado la reserva de esos servicios, no hagan uso de los mismos sin previa comunicación o debida justificación, aun cuando asistan a la acción formativa.

4. Certificados.

4.1. En todas las actividades formativas se otorgará el correspondiente certificado de asistencia o de aprovechamiento al alumnado que participe en el curso para el que hubiera sido seleccionado.

4.2. El certificado de aprovechamiento se expedirá en aquellas acciones formativas en las que se haya realizado tareas y/o prueba de evaluación y el resultado sea de apto/a.

4.3. En las acciones formativas presenciales que no conlleven prueba de evaluación, se expedirá el certificado de asistencia, siempre que esta no sea inferior al 90% de las horas lectivas programadas, aunque la inasistencia sea por causa justificada.

4.4. Los certificados se podrán descargar en el área de «mi expediente» de la Plataforma de formación de protección civil FOPCYL www.formacionproteccioncyl.es, una vez hayan recibido la comunicación de su disponibilidad.

5. Financiación.

5.1. En el curso básico de bomberos profesionales, la APCE asume los gastos derivados de la formación y cada ayuntamiento o diputación deberá sufragar y gestionar el alojamiento y la manutención del alumnado que participa en el curso. Tampoco se financiarán los gastos de desplazamiento.

5.2. Para el curso básico de policías locales, la APCE sufragará los gastos derivados de la formación y el alojamiento del alumnado en la Escuela Nacional de Policía, quedando excluida la manutención y el desplazamiento. Para el resto de los cursos selectivos, se financiarán los gastos derivados de la formación que resulten necesarios.

5.3. En los cursos de formación continua de bomberos y policías locales, se abonarán los gastos de formación y desplazamiento del profesorado, valorándose el alojamiento y la manutención a formadores y al alumnado en función de las características del curso.

5.4. En los cursos para el voluntariado de protección civil, además de los gastos de formación y desplazamiento del profesorado, la APCE asumirá los gastos de manutención de profesorado y del alumnado, en función de las características del curso.

5.5. En los cursos de formación transfronteriza, se abonarán los gastos de formación, desplazamiento, alojamiento y manutención del profesorado. En cuanto al alumnado, se sufragarán los gastos de alojamiento y manutención, excepto el alojamiento de aquellos cuyo centro de trabajo se encuentre en una sede diferente al lugar de celebración del curso.

5.6. Las indemnizaciones que corresponda abonar al profesorado por impartición de cursos y otras actividades docentes se registrarán por lo establecido en la Orden PRE/1310/2019, de 16 de diciembre, por la que se regulan los diferentes tipos de colaboración no permanente en las actividades organizadas por la Escuela de Administración Pública de Castilla y León (ECLAP), y se determina el régimen de indemnizaciones por esta colaboración y las cuantías correspondientes, y serán abonadas por la APCE. Además, se les abonarán los gastos de desplazamiento, conforme el Decreto 252/1993, de 21 de octubre, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal autónomo de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y el Acuerdo 106/2023, de 28 de diciembre, por el que se modifica el importe de determinadas indemnizaciones establecidas en el citado Decreto.

6. Modificaciones.

La APCE resolverá aquellas incidencias que puedan producirse en el desarrollo y gestión de los cursos que se convocan pudiendo modificar las fechas de celebración, la duración, la modalidad o el lugar de impartición, suprimir algún curso, organizar nuevas ediciones de un curso ya programado o programar cursos diferentes que no figure en el Anexo II, o cualquier otra circunstancia, cuando así lo exijan las disponibilidades presupuestarias o por circunstancias que afecten a su organización o impartición, correspondiéndole, asimismo, resolver y proveer todo cuanto sea necesario para la ejecución y cumplimiento de lo establecido en el Plan.



ANEXO II

ACCIONES FORMATIVAS

A. PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA BOMBEROS PROFESIONALES

FORMACIÓN BÁSICA								
CÓDIGO	CURSO	MODALIDAD	LUGAR	FECHA INICIO Y FIN	N.º ALUMNOS	N.º HORAS	OBJETIVO	CONTENIDO
25BOM100	XVII Curso Básico de Bomberos de nuevo ingreso	mixta	Salamanca	Mayo/junio	45	225	La capacitación de los participantes para realizar las funciones del puesto de trabajo de bombero, por medio de los conocimientos teórico-prácticos necesarios sobre las técnicas, equipos y procedimientos de intervención en siniestros, en un ámbito de seguridad personal.	Módulo 0: Funcionamiento 112. Módulo 1: PC y autoprotección. Módulo 2: Construcción. Speis. Módulo 3: Radiocomunicaciones. Módulo 4: Seguridad y prevención riesgos. Módulo 5: Incendios Forestales. Módulo 6: Cámaras térmicas y analizadores de gases. Módulo 7: Equipo de protección respiratoria. Módulo 8: Vehículos, altura y autobombas. Equipos fijos. Módulo 9: Rescate de animales. Módulo 10: Equipos y herramientas. Módulo 11: Hidráulica y manejo de instalaciones. Módulo 12: Soporte vital básico. Módulo 13: Salvamento en altura. Módulo 14: Rescate en accidentes en medios de transporte. Módulo 15: Técnicas de apoyo psicológico. Módulo 16: Apeos y apuntalamientos. Módulo 17: Incendios estructurales. Módulo 18: Rescate acuático. Módulo 19: Apertura de Puertas en emergencias. Módulo 20: Mercancías Peligrosas. Módulo 21: Ventilación táctica en incendios de interior. Módulo 22: Ascensores y escaleras mecánicas. Módulo 23: Extintores. Módulo 24: Orientación, búsqueda y rescate. Módulo 25: Electricidad



FORMACIÓN GESTIONADA A TRAVÉS DE CONVENIOS								
CÓDIGO	CURSO	MODALIDAD	LUGAR	FECHA INICIO Y FIN	N.º ALUMNOS	N.º HORAS	OBJETIVO	CONTENIDO
25BOM130	Intervención infraestructuras i-DE	Presencial	Soria	A determinar	20	5	Conocer las instalaciones de distribución y los riesgos eléctricos de las mismas	1: Conceptos básicos de instalaciones de distribución. 2: Riesgos eléctricos en instalaciones de distribución. 3: Visita a una Subestación.
25BOM131	Intervención infraestructuras i-DE	Presencial	Dip-Soria	A determinar	20	5		
25BOM132	Intervención infraestructuras i-DE	Presencial	Dip- Valladolid	A determinar	20	5		
25BOM133	Intervención infraestructuras i-DE	Presencial	Dip-Valladolid	A determinar	20	5		
25BOM134	Intervención infraestructuras i-DE	Presencial	Ponferrada	A determinar	20	5		
25BOM135	Intervención infraestructuras i-DE	Presencial	Aranda de Duero	A determinar	20	5		
25BOM136	Intervención infraestructuras de Nedgia	Presencial	León	A determinar	20	5	El conocimiento de las actuaciones de respuesta a desarrollar en las intervenciones con Gases	
25BOM137	Intervención infraestructuras de Nedgia	Presencial	Zamora	A determinar	20	5		
25BOM138	Intervención infraestructuras de Nedgia	Presencial	Palencia	A determinar	20	5		
25BOM139	Intervención infraestructuras de Nedgia	Presencial	Valladolid	A determinar	20	5		
25BOM140	Intervención infraestructuras de Nedgia	Presencial	Valladolid	A determinar	20	5		
25BOM141	Intervención infraestructuras de Repsol	Presencial	Segovia	A determinar	20	3	Conocer las instalaciones de GLP, transporte, productos y los riesgos de las mismas	Características de los gases combustibles Características de las instalaciones de GLP Características de las cisternas de GLP Actuación en caso de fuga y derrame de GLP Peligros asociados al uso del GLP Accidentes: <ul style="list-style-type: none">o Intoxicaciones por COo Incendios, deflagracioneso Rotura de recipienteso Accidentes durante el transporte de GLP
25BOM142	Intervención infraestructuras de Repsol	Presencial	Ávila	A determinar	20	3		
25BOM143	Intervención infraestructuras de Repsol	Presencial	Dip-Salamanca	A determinar	20	3		



B. PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LOS POLICÍAS LOCALES

CURSOS DE FORMACIÓN SELECTIVA								
CÓDIGO	CURSO	MODALIDAD	LUGAR	FECHA INICIO Y FIN	N.º ALUMNOS	N.º HORAS	OBJETIVO	CONTENIDO
25POL200	47 Curso Selectivo Formación Básica Agentes de Policía Local	Presencial	Ávila	Del 6 de febrero al 31 de octubre	130	950	Proporcionar la formación selectiva correspondiente a la categoría de Agente de Policía local.	FASE DE ACADEMIA: Módulo 1: Tráfico y seguridad vial: Reglamentación de tráfico y seguridad vial; Derecho de circulación; Introducción a la investigación de accidentes. Módulo 2: Función jurídico policial: Policía administrativa; Policía medioambiental; Derechos humanos, deontología y régimen jurídico de la policía local. Módulo 3: Policía asistencial y comunitaria: Técnicas de prevención y protección ciudadana; Psicosocial y testimonio; Victimización y violencia de género; Urgencias sanitarias. Módulo 4: Policía Judicial: Derecho penal; Policía judicial aplicada a policía local. Módulo 5: Técnicas y adiestramientos profesionales: Tiro; Defensa personal; Educación física. Módulo 6: Transversal: Idioma inglés para policías; Gestión policial informatizada. FASE DE PRÁCTICAS POLICIALES
25POL201	Oficial de policía local	Mixta	En línea y plantillas	De mayo a julio	45	270	Proporcionar la formación selectiva correspondiente para el desempeño de la categoría de Oficial.	Área jurídico- administrativa-penal. Área de operativa policial. Área Social. Área de tráfico, circulación y seguridad vial. Área complementaria de formación para jefatura del cuerpo.
25POL202	Subinspector de policía local	Mixta	En línea y plantillas	De abril a octubre	9	250	Proporcionar la formación selectiva correspondiente para el desempeño de la categoría de Subinspector.	Formación teórico-práctica: -Área social: Habilidades directivas: Identificación con la organización. Comunicación, cómo dar instrucciones. Motivación. Resolución de conflictos. Trabajo en equipo. Planificación y coordinación de tareas. Dirección de reuniones. Liderazgo. Técnicas de supervisión. Control del estrés. -Actualización normativa en Policía de tráfico administrativo-penal y en Policía administrativa. -Proyecto de investigación. Prácticas en plantilla.
25POL203	Inspector de policía local	Mixta	En línea y plantillas	De abril a octubre	11	250	Proporcionar la formación selectiva correspondiente para el desempeño de la categoría de Inspector.	Formación teórico-práctica: -Área social: Habilidades directivas: La organización. Planificación y coordinación de servicios. Dirección por objetivos. Planificación de tareas. Dirección de personas, liderazgo y proceso de delegación. Técnicas de comunicación. Técnicas de supervisión e inspección. Técnicas de negociación. Resolución de problemas. Control del estrés. -Actualización normativa en Policía de tráfico administrativo-penal y en Policía administrativa. -Proyecto de investigación. Prácticas en plantilla.



CÓDIGO	CURSO	MODALIDAD	LUGAR	FECHA INICIO Y FIN	N.º ALUMNOS	N.º HORAS	OBJETIVO	CONTENIDO
25POL204	Mayor de policía local	Mixta	En línea y plantillas	A determinar	A determinar	220	Proporcionar la formación selectiva correspondiente para el desempeño de la categoría de Mayor.	Formación teórica y práctica sobre: Modelo policial, planificación de servicios, estructura policial, coordinación y supervisión de servicios, dirección de equipos, relaciones institucionales, presupuesto y gestión de recursos. Visitas en plantillas.
25POL205	Intendente de policía local	Mixta	En línea y plantillas	A determinar	A determinar	250	Proporcionar la formación selectiva correspondiente para el desempeño de la categoría de Intendente.	Formación teórica y práctica sobre: Modelo policial, planificación de servicios, estructura policial, coordinación y supervisión de servicios, dirección de equipos, relaciones institucionales, presupuesto y gestión de recursos. Visitas en plantillas.
25POL206	Superintendente de policía local	Mixta	En línea y plantillas	A determinar	A determinar	60	Proporcionar la formación selectiva correspondiente para el desempeño de la categoría de Superintendente.	Formación práctica sobre: Modelo policial, planificación de servicios, estructura policial, coordinación y supervisión de servicios, dirección de equipos, relaciones institucionales, presupuesto y gestión de recursos. Visitas en plantillas.

CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA

CÓDIGO	CURSO	MODALIDAD	LUGAR	FECHA INICIO Y FIN	N.º ALUMNOS	N.º HORAS	OBJETIVO	CONTENIDO
25POL210	Policía administrativa: espectáculos públicos, medio ambiente, venta ambulante y consumo	En línea	En línea	2º trimestre	50	36	Profundizar en la actuación policial en materia de espectáculos públicos, medio ambiente, venta ambulante y consumo.	Conceptos previos administrativos y derecho administrativo. Intervención policial en materia de espectáculos públicos. Intervención policial en materia de medio ambiente. Intervención policial en ocupación de vía pública.
25POL211	Vehículos de movilidad personal y ciclomotores eléctricos	En línea	En línea	2º trimestre	50	20 (10 h. sincronas y 10 h. asincronas).	Conocer la normativa administrativa y penal reguladora de los vehículos de movilidad personal. Ser capaces de distinguir entre VMP y otros ciclos ligeros. Mejorar la redacción de atestados en los que resulten implicados VMP. Redactar informes técnicos para la catalogación de vehículos.	Vehículos de movilidad personal en el ámbito administrativo y en el ámbito penal. Diferenciación entre vehículos de movilidad personal y otros ciclos ligeros. El informe técnico-pericial.
25POL212	Control del ruido e intervención con el uso del sonómetro	En línea	En línea	2º trimestre	50	21	Adquirir los conocimientos y habilidades para solventar las intervenciones relativas a molestias de ruidos.	Competencia y capacidad. Legislación competencial. Conceptos básicos en contaminación acústica. Metodología en las mediciones interiores. Metodología en las mediciones exteriores. Uso y manejo del sonómetro. Cumplimentación de las actas de medición.
25POL213	Policía judicial de tráfico y detección de drogas	Mixta	En línea y prácticas a determinar	2º trimestre	50	20	Adquirir un conjunto de conocimientos y habilidades enfocadas a desarrollar y disponer de un procedimiento de trabajo y un entrenamiento específico que ordene las actuaciones en tan específica función policial.	Aspectos jurídicos de la investigación y detección de drogas en la conducción. Aspectos toxicológicos y médico-legales en la detección de drogas. Procedimientos policiales y técnicos en la investigación y detección de drogas. Fase práctica presencial de 2 horas de duración.



CÓDIGO	CURSO	MODALIDAD	LUGAR	FECHA INICIO Y FIN	N.º ALUMNOS	N.º HORAS	OBJETIVO	CONTENIDO
25POL214	Atención sanitaria primer interviniente	Presencial	A determinar	2º trimestre	25	12	Actualizar conocimientos y destrezas de asistencia sanitaria urgente como primer interviniente policial	Soporte vital inmediato. Atención inicial al paciente traumatizado. Triage. Movilización del paciente traumático.
25POL215	Seguridad ciudadana y armas en vía pública	Presencial	A determinar	2º trimestre	25	12	Preparar a la Policía Local para el desarrollo en su actuación profesional en el ámbito de la seguridad ciudadana.	Armas (blancas, de fuego) Delitos Comunes (Robos, hurtos, entradas a domicilios, Delitos Flagrantes, Lesiones, Atentado. Desobediencia.) Supuestos prácticos.
25POL216	Intervención Integral Operativa con Menores	Presencial	A determinar	2º trimestre	25	12	Dotar al Agente de Policía de los recursos necesarios para poder intervenir ante cualquier situación que se le presente en el campo de actuación con menores	ACTUACIÓN INTEGRAL CON MENORES (Introducción. Régimen general de actuación policial con menores. Menores infractores penales entre 14 y 18 años. Atención al menor víctima y testigo. Menores no infractores penales. Menores en el entorno escolar. Menores en situación de riesgo o desamparo. Menores desaparecidos). ACOSO ESCOLAR, CIBERBULLYING Y OTROS RIESGOS DE INTERNET. (Introducción. Delimitación del acoso escolar y el ciberbullying. Tipología y consecuencias. Factores de riesgo. Intervención policial ante casos de bullying y ciberbullying. Otras formas de ataque. Sexting, grooming, sextorsion, gossip, etc.). Casos prácticos
25POL217	Falsedad documental en materia de conductores con permisos extranjeros y tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida	Presencial	A determinar	2º trimestre	25	8	Proporcionar normativa actualizada para aplicar en las intervenciones policiales con conductores con permiso de conducir extranjero. Aportar información sobre las Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida.	Legislación aplicable en la intervención policial con conductores con permiso de conducir extranjero. Aplicación de la Ley Orgánica 4/2000 sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España en la conducción de vehículos a motor. Medidas básicas de seguridad. Bases de datos públicas Medidas básicas de seguridad de permisos nacionales de conducir. Ejemplos de intervenciones con permisos de conducir falsificados. Utilización de medios técnicos con documentos genuinos. Intervención con tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida (TPMR). El control de las TPMR. Normativa aplicable. Cumplimentación de las TPMR (especial referencia a Castilla y León). TPMR extranjeras. Intervención con TPMR. La seguridad con las TPMR.

OTRA FORMACIÓN

CÓDIGO	CURSO	MODALIDAD	LUGAR	FECHA INICIO Y FIN	N.º ALUMNOS	N.º HORAS	OBJETIVO	CONTENIDO
25POL230	Intervención infraestructuras i-DE	Presencial	Valladolid	A determinar	20	5	Conocer las instalaciones de distribución y los riesgos eléctricos de las mismas	1: Conceptos básicos de instalaciones de distribución. 2: Riesgos eléctricos en instalaciones de distribución. 3: Visita a una Subestación.
25POL231	Intervención infraestructuras i-DE	Presencial	Valladolid	A determinar	20	5		



C. PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL

FORMACIÓN BÁSICA								
CÓDIGO	CURSO	MODALIDAD	LUGAR	FECHA INICIO Y FIN	N.º ALUMNOS	N.º HORAS	OBJETIVO	CONTENIDO
25VOL300	Básico para el Voluntariado de Protección Civil	En línea		Abierto y permanente	50	16	Dotar de unos conocimientos básicos teórico-práctico a los voluntarios, para el desempeño de las tareas de colaboración voluntaria en el Sistema de Protección Civil en toda su amplitud.	MÓDULO 1: El sistema de protección y asistencia ciudadana en Castilla y León. Organización y Funcionamiento. MÓDULO 2: El voluntariado de Protección Civil. MÓDULO 3: Función del voluntariado en los preventivos. MÓDULO 4: Formación sanitaria, asistencia a la víctima y primeros auxilios. MÓDULO 5: Asistencia psicológicas en las emergencias. Pautas básicas de actuación. MÓDULO 6: Las comunicaciones y transmisiones. MÓDULO 7: Búsqueda y rescate de personas.

FORMACIÓN CONTINUA								
CÓDIGO	CURSO	MODALIDAD	LUGAR	FECHA INICIO Y FIN	N.º ALUMNOS	N.º HORAS.	OBJETIVO	CONTENIDO
25VOL310	Primeros Auxilios	Presencial	El Tiemblo-Ávila	5 abril	20	8	Capacitar al alumno de los conocimientos y actitudes básicas para actuar ante accidentes o situaciones de emergencia que puedan presentarse en su cometido como Voluntario de Protección Civil, permitiéndole efectuar una asistencia de calidad acorde a la labor que desempeña.	1: Soporte vital inmediato. 2: Atención inicial al paciente traumatizado. 3: Movilización e inmovilización del paciente traumático.
25VOL311	Primeros Auxilios	Presencial	Golmayo-Soria	24 mayo	20	8		
25VOL312	Intervención en Emergencias con personas con Discapacidad	Presencial	Salamanca	Abril	20	8	El objetivo general es capacitar a los voluntarios de Protección Civil sobre cómo actuar con personas con sordera, invidentes, personas con problemas de movilidad, mentales, psíquicos, etc.	1: Personas Sordas o con Discapacidad Auditiva. La deficiencia Auditiva. Como Actuar. 2: La Discapacidad Intelectual o Cognitiva. Tipos. Como actuar. 3: La 3ª Edad. Disfunciones Asociadas. Como actuar. 4: EL Trastorno Mental. Tipos. Como actuar. 5: Discapacidad Visual. Tipos. Perros guía. Como Actuar. Prácticas. 6: Orientación y Movilidad. Prácticas. 7: Discapacidad Física. Tipos. Como Actuar. Prácticas. 8: Repaso de la Información del curso. Preguntas.



CÓDIGO	CURSO	MODALIDAD	LUGAR	FECHA INICIO Y FIN	N.º ALUMNOS	N.º HORAS	OBJETIVO	CONTENIDO
25VOL313	Atención Psicológica	Presencial	Miranda de Ebro-Burgos	5 abril	20	8	Contribuir a la formación psicológica del personal voluntario de Protección Civil, abordando temas que ayuden a orientar su actuación para dar la mejor respuesta posible a la demandad social. Dotarles de estrategias para afrontar los conflictos en su trabajo cotidiano y en su propio entorno laboral. Proporcionarles conocimientos prácticos para enfrentarse a personas en crisis y en riesgo suicidio.	1: Autoprotección de intervinientes: Técnicas de autoprotección y contención. Resolución de conflictos. Comunicación efectiva intragrupo. Enemigo invisible: Burnout y Estrés postraumático. 2: Actuaciones ante personas en crisis: Tumultos. Aplicación de la Inteligencia emocional a emergencias y desastres. Evacuaciones y grandes eventos. 3: Actuaciones en conducta suicida.
25VOL314	Función de los Voluntarios de Protección Civil en los Grandes Eventos	Presencial	Arroyo de la encomienda	Abril	20	16	Garantizar que los acontecimientos con grandes afluencias de público se realicen de forma eficaz y con unos niveles de organización y gestión responsables que avalen el buen funcionamiento del mismo.	1: Definición de objetivos y normativa. Tipos de operativos. Factores condicionantes. Componentes básicos. 2: Elaboración del plan (cálculo del aforo). Infraestructuras. Planificación de operativos. Función del voluntario. Briefing. Protocolos de actuación generales 3: Coordinación con otros intervinientes. Fases de ejecución y desactivación. 4: Prácticas y realización de ejercicios de simulación. Evaluación. 5: Aspectos del comportamiento humano en situaciones de peligro. Manejo del peligro individual. El peligro es contagioso. Pánico colectivo.
25VOL315	Búsqueda de personas desaparecidas en grandes áreas para el Voluntariado de Protección Civil	Presencial	León	Mayo	20	16	Capacitar al Voluntario de Protección Civil para colaborar cuando lo estime oportuno la FCS, aumentar la coordinación de los equipos intervinientes, reduciendo la intuición, la improvisación y potenciando la eficiencia y eficacia en las labores de búsqueda a favor de la persona desaparecida y de los familiares afectados.	MÓDULO 1: Legislación aplicable a la búsqueda. Responsabilidad de los dispositivos y gestión de equipos. Límites y competencias de actuación. Prevención planificación e intervención. Material. Seguridad objetiva y subjetiva. MÓDULO 2: Introducción a la cartografía y utilización del GPS. Previsión, prevención y planificación en el dispositivo de búsqueda MÓDULO 3: Metodología de campo con unidades caninas y con drones. Metodología de campo en terrenos diferentes de orografía, cobertura de vegetación e hidráulica. MÓDULO 4: Ejercicio práctico de búsqueda de personas en grandes áreas.



D. PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA OTROS COLECTIVOS DE PROTECCIÓN CIVIL

CÓDIGO	CURSO	MODALIDAD	LUGAR	FECHA INICIO Y FIN	N.º ALUMNOS	N.º HORAS	OBJETIVO	CONTENIDO
25FOC90	Curso de Presidentes de Espectáculos Públicos	Presencial	Escuela de Tauromaquia de la Diputación de Salamanca	Octubre/ Noviembre	80	13	Dotar de formación habilitadora para realizar la función de presidente en todos los aspectos que rodean al desarrollo de los espectáculos taurinos (normativa legal, fases de la lidia etc...), facilitándose de esta manera el desarrollo de las funciones que como presidentes de los festejos desempeñan.	<ol style="list-style-type: none"> 1: El Reglamento General Taurino de la Comunidad de Castilla y León. Reglamento. Organización y autorización del festejo; documentación. Registro de Profesionales, Empresarios y Empresas Ganaderas de Reses de Lidia. 2: El presidente en las operaciones preliminares. Conveniencia de su asistencia a las mismas. Desembarque. Pesaje de las reses. Reconocimiento de reses y caballos. Reconocimiento de útiles (banderillas, petos, puyas y rejonos). 3: La tauromaquia como Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial. 4: Derechos y deberes del público. Abonos. Venta de localidades. 5: Reglamento. El presidente director del espectáculo. Desarrollo del festejo. Inicio. Cambios de tercios. Avisos. Concesión de trofeos. Indultos. Suspensiones. Relaciones con el equipo presidencial. 6: Intervención del veterinario en las operaciones preliminares y finales de los festejos taurinos. Asesoramiento en el palco. 7: Reglamento. Redacción de documentos. 8: Reglamento. Reconocimiento «post mortem». Envío de cuernos y muestras biológicas. Propuestas de incoación de expedientes sancionadores por infracciones cometidas. 9: Relación de los profesionales con los demás intervinientes en el espectáculo (presidente, delegado de la autoridad, veterinarios).
25FOC391	Delegados de la Autoridad de Espectáculos Taurinos Populares	Presencial	Escuela de Tauromaquia de la Diputación de Salamanca	Octubre/ Noviembre	50	6	Solventar la necesidad de disponer de personal suficiente para el cumplimiento de los cometidos asignados por el Decreto 14/1999, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares de la Comunidad de Castilla y León, sobre todo en determinadas fechas en que, debido a la concentración de gran número de festejos o por otras circunstancias, resulta necesario disponer de efectivos suficientes entre los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (Policía Nacional, Guardia Civil o Policía Local) o funcionarios de las administraciones periférica del Estado y Local.	<ol style="list-style-type: none"> 1: El Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares de la Comunidad de Castilla y León. Régimen Jurídico. Informe medidas de seguridad. 2: Delimitación de funciones entre el delegado de la Autoridad y las fuerzas de orden adscritas al Espectáculo. 3: Tramitación administrativa. Delegados de la Autoridad. Régimen sancionador. 4: Incidentes frecuentes a resolver por el delegado de la Autoridad en los Espectáculos Taurinos Populares. Redacción de las actas. 5: La función del equipo médico en los espectáculos taurinos populares. 6: La función del veterinario en los espectáculos taurinos populares. Reconocimiento de las reses.



E. PROGRAMA DE FORMACIÓN TRANSFRONTERIZA (Ávila, León, Salamanca, Valladolid, Zamora y región portuguesa de CIMB-SE)

CÓDIGO	CURSO	MODALIDAD	LUGAR	FECHA INICIO Y FIN	N.º ALUMNOS	N.º HORAS	OBJETIVO	CONTENIDO
25MUL500	Formación transfronteriza en técnicas de intervención en incendios en túneles	Presencial	La Ribera del Folgoso (León)	Del 3 al 5 de junio	18	20	El conocimiento de los túneles y de las técnicas de intervención en caso de incendio, entrenando en escenarios similares a lo que se pueden encontrar los bomberos en incidentes reales.	1: Estructuras de los túneles. 2: Instalaciones de seguridad en los túneles. 3: Sistemas de ventilación y evolución de los incendios. 4: Evolución de los humos en incendios en túneles. 5: Prácticas y ejercicios.
25MUL501	Formación transfronteriza en Hidráulica Básica	Presencial	Ávila	Del 10 al 11 de abril	16	14	Adquirir unos conocimientos básicos de hidráulica necesarios en el puesto de bombero-Manejar formulas y realizar cálculos de las instalaciones hidráulicas que se utilizan para la extinción de incendios. Desarrollar materiales básicos sencillos y útiles, que nos faciliten la toma de decisiones. Modificar los procedimientos de actuación en incendios, aumentando la seguridad, eficacia y profesionalidad. Dar a conocer las últimas actualizaciones en la materia.	1: Conceptos de hidráulica. 2: Hidrostática 3: Instalaciones hidráulicas. 4: Características de las bombas centrifugas. 5: El agua. 6: Instalaciones de espuma. 7: Desarrollo de un procedimiento hidráulico para el SEIS.
25MUL502	Formación transfronteriza en seguridad e intervención en rescate y salvamento en ríos, riadas e inundaciones	Presencial	Sabero-Alejico (León)	Del 6 al 8 de mayo	20	21	Proporcionar de forma general los conocimientos básicos necesarios para afrontar situaciones de emergencias relacionadas con el Rescate Acuático en Superficie en Ríos, Riadas e Inundaciones, con la adversidad que supone estos rescates. Familiarizar al rescatador con este tipo de medio acuático. Conocer las técnicas de seguridad e intervención necesarias para optimizar el rescate en situaciones óptimas haciendo un buen uso de los protocolos de actuación, uso del material adecuado tanto personal como colectivo, y del material específico para este tipo de emergencias.	1: Prevención de Accidentes en medio acuático. 2: Rescate y salvamento acuático en superficie. 3: Autoprotección y equipamiento personal de seguridad (E.P.I.) 4: Equipamiento colectivo de rescate y salvamento en ríos, riadas e inundaciones. 5: Asistencia sanitaria de emergencias en medio acuático.
25MUL503	Formación transfronteriza en materia de Mercancías Peligrosas	Presencial	Zamora	Del 20 al 22 de mayo	16	24	El conocimiento de las instalaciones básicas de los edificios, elementos que las componen y su funcionamiento para que el bombero pueda actuar de manera ventajosa en las emergencias que pudieran ocasionarse en su presencia.	1: Introducción e Identificación a las mercancías peligrosas. 2: Señalización paneles naranjas y etiquetas. Señalización de vehículo. 3: Ficha y técnica de intervención. Metodología. 4: Niveles de protección. Blevé y acetileno. Espumas. 5: Propagación de un producto químico. Descontaminación. 6: Tabla de control y mando. Cisternas. 7: Prácticas y talleres.